

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE CULTURA

PRESIDENTE: Don Raimundo Clar Garau

Sesión número 1 (Informativa)

celebrada el martes, 9 de mayo de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las seis y cinco minutos de la tarde.

Asiste el señor Ministro de Cultura (Cabanillas Gallas).

El señor Presidente anuncia que se incluirá en el orden del día la pregunta del señor Blanco García sobre las pinturas de las Cuevas de Altamira, pregunta que llegó a la Mesa con posterioridad a la convocatoria de la sesión. A continuación, y tras de agradecer al señor Ministro de Cultura su presencia ante la Comisión, señala el procedimiento a seguir para el desarrollo de la sesión.

Seguidamente, el señor Ministro de Cultura (Cabanillas Gallas) hace una detallada exposición de la política de su Departamento.

El señor Presidente anuncia que se suspende la sesión unos minutos con el fin de que

los señores Diputados formulen por escrito y presenten a la Mesa las preguntas que crean oportuno dirigir al señor Ministro de Cultura.

Se reanuda la sesión.—El señor Vázquez Guillén, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, pide conste en acta el sentimiento de todos los demás Grupos por el asesinato del Presidente de la Democracia Cristiana, Aldo Moro. Después de ensalzar la figura de dicho político italiano, pide también que se suspenda la sesión, dado el gran número de preguntas que hay presentadas a la Mesa para su contestación por el señor Ministro de Cultura. Se unen a las palabras de este señor Diputado los señores Luxan Meléndez, del Grupo Socialistas del Congreso; Riera Mercader, del Grupo Comunista; Aguirre Querexeta, del Partido Nacionalista Vasco; Sala Canadell, de la Minoría Ca-

talana; señor Ministro de Cultura (Cabanillas Gallas) y señoras Fernández España y Fernández-Latorre, del Grupo de Alianza Popular, y Lajo Pérez, del Grupo Socialistas de Cataluña. Por último, el señor Presidente dice que la Mesa se une a la condena por el asesinato del señor Moro y se muestra conforme con el aplazamiento de la sesión para la formulación de preguntas al señor Ministro de Cultura. Observación del señor Martínez Martínez, que recoge el señor Presidente.

Se levanta la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las seis y diez minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes. Por esta Mesa se quieren hacer algunas advertencias.

En primer lugar, la conveniencia de que los coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios presenten a la Mesa la lista de los miembros de cada uno de dichos Grupos, figurando aquellos que son titulares y los que son suplentes o sustitutos.

En segundo lugar, hacer constar que, debido a que llegó a esta Mesa con posterioridad a la convocatoria de esta Comisión la formulación de una pregunta del Diputado del Grupo Socialistas del Congreso, señor Blanco, se ha acordado por esta Mesa incluir dentro del orden del día, de acuerdo con los coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios, la contestación a esta pregunta sobre las pinturas de las Cuevas de Altamira.

En tercer lugar, queremos agradecer al señor Ministro de Cultura su presencia entre nosotros para informar sobre los distintos aspectos de la política de su Departamento que constan en la convocatoria. A estos efectos, la Mesa ha elaborado el siguiente procedimiento: en primer lugar, el señor Ministro va a hacer una exposición de las líneas de la política de su Departamento. Cuando termine, se dará un descanso de unos veinte minutos, aproximadamente, para que cada Grupo Parlamentario pueda formular, por escrito, las preguntas que estime convenientes. Transcu-

rridos estos veinte minutos o media hora, el señor Ministro contestará a estas preguntas. A continuación se leerá la pregunta del señor Blanco, y con esto se dará por terminada la sesión.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cabanillas Gallas): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias por acceder a mi petición de que pudiese realizar una breve exposición ante ustedes de la línea del Ministerio, partiendo de una idea central.

En primer lugar, se trata de un Ministerio nuevo, nacido sobre el papel en agosto del año 1977, y todo parece aconsejar una intervención mía que tenga cierta estructura o contexto informativo absolutamente sincero, y que refiera ante SS. SS. un proceso que diría, primero, de ordenación y estructuración; después, de análisis de los medios de fijación de las orientaciones, y, por último, de exposición de las realizaciones hasta el momento presente.

Decía que era un Ministerio nuevo, y en cuanto al análisis de sus medios, me van a permitir SS. SS. que haga una exposición muy somera en la doble vertiente de medios humanos y de medios materiales.

En cuanto a medios humanos, el Ministerio resulta un Ministerio de integración, casi, diría yo, constituido apresuradamente, por aluvión. El personal que lo integra resulta de antiguos funcionarios del Ministerio de Información y Turismo, a los que, hasta el 1 de enero de este año, una Comisión Mixta le adjudicó el derecho de elección entre la permanencia en este Ministerio o en el de Comercio, y que son, actualmente, unos tres mil doscientos; de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, en donde se realizó un fenómeno a la inversa, la adscripción inmediata de dos mil ochocientos funcionarios que estaban integrados en la antigua Dirección General de Bellas Artes, pero que planteó un problema de ocupación, en el sentido de que había que trasladarlos, de un modo inmediato, a este Ministerio que, a su vez, estaba poseído todavía —en el sentido de posesión— por parte de los funcionarios del Ministerio de Turismo, funcionarios del Ministerio de

Turismo que no abandonaron el Ministerio hasta el 1 de enero de 1978; por un personal procedente de la Administración del Movimiento, dependiente de una Comisión de Transferencias que no realizaba la adjudicación al Ministerio de Cultura hasta el 1 de enero de 1978, y que se componía de 12.500 personas; por un personal de Radio y Televisión, compuesto, «grosso modo», de ocho mil personas, desglosables en cinco mil en Televisión y tres mil en Radio, y por un personal de los medios de comunicación social de unas, aproximadamente, cinco mil personas.

Todas estas operaciones de integración estaban unidas a una dificultad intrínseca, ajena también a este personal, que era el fenómeno de las ubicaciones materiales dentro de determinados inmuebles, que también se habían transferido en el papel al Ministerio a mediados de agosto y cuya transferencia real no se hace hasta el 30 de diciembre de 1977 y que son, aproximadamente, unos 2.800 inmuebles determinados, lo que nos planteó hasta primero de año una ausencia de determinación y de concreción de los medios personales de los que disponía el Ministerio.

El segundo de los grandes problemas fue el problema del presupuesto, es decir, al lado del problema de los medios personales y de los medios materiales, el problema del presupuesto, que se planteó del siguiente modo: hasta el 31 de diciembre del año 1977, el Ministerio de Cultura no tuvo presupuesto, sino que dispuso del 14 por ciento del presupuesto del antiguo Ministerio de Información y Turismo. Se trataba, por lo tanto, de una operación pura de subsistencia. A partir del 31 de diciembre, de un modo formal, pero de hecho, como saben SS. SS., porque se tardó en aprobar el presupuesto hasta los primeros días de febrero, el Ministerio carecía también de presupuesto, cuyo análisis me van a permitir, señores Diputados, que realice de un modo absolutamente elemental, pero, en cambio, lo creo bastante grave.

En el momento presente el Ministerio de Cultura tiene 19.300 millones de pesetas. Si estimamos que esos 19.300 millones de pesetas son la cifra de 100 pesetas para calcular las proporciones, yo les diré que para gastos generales del personal y servicios, de esas 100 pesetas nos gastamos 36; que en cantida-

des adscritas con un fin determinado, es decir, las subvenciones a organismos autónomos ya anteriores y decantadas y las subvenciones a Televisión y a los medios de comunicación social, nos gastamos un 40 por ciento, es decir, 40 pesetas de esas 100 aproximadamente, que se desglosan en 30 para subvenciones a organismos autónomos generales y 10 que absorben la Radio-Televisión y los medios de comunicación social, porque, como saben SS. SS., en el presupuesto hay una consignación de 4.000 millones para Radio-Televisión y de 2.060 y tantos millones para los medios de comunicación social dentro del Plan General de Inversiones Públicas, y, por lo tanto, también con finalidad determinada queda otro 17,40 y tantos por ciento. El resto, unas 5,5 aproximadamente, es decir, 5 pesetas de las 100, son las que se pueden destinar de un modo, yo diría, libre a operaciones o actividades culturales.

¿Por qué se produce este paupérrimo presupuesto? A mi modo de ver por un conjunto de concausas en cuyo análisis no quiero entrar de un modo detenido, pero que no responde ni siquiera a un supuesto español excepcional, ya que tiene muchos antecedentes, ni tampoco a un supuesto excepcional en otros países. Cuando se crea una nueva realidad administrativa, los mecanismos de la Hacienda funcionan de un modo hostil. Yo diría que acumulan tres presunciones de desconfianza. La primera, la de la imposición de la rutina ante los nuevos conceptos de gastos, negándose a admitir nuevos conceptos. La segunda, la de la obsesión productiva en las asignaciones del gasto público, lo que significa que todo aquello que no rinde no parece ser objeto de apoyo financiero. En tercer lugar, el papel que muchas veces desempeña la Hacienda y que en nuestra estructura española es un papel también peculiar que no sólo decide sobre la cuantía, sino, muchas veces, sobre la conveniencia de si se realizan determinados gastos con simples criterios económicos y rentables y no con criterios de otra naturaleza.

El hecho cierto es que el presupuesto del Ministerio, quizá por un tema fundamental que es la ignorancia del impacto que la oferta de servicios culturales y sociales tiene en la propia productividad, y que modernamen-

te se ha puesto muy de manifiesto, es un presupuesto exiguo que, sin género de dudas, tendrá que ser ampliado en el año que viene, y al que se podría aplicar aquella triste reacción de Malraux cuando, en situación parecida, dijo: «No pediría nada más, nada más que 35 kilómetros de autopista. Si me hubiesen dado 35 kilómetros de autopista, hubiese podido poner la cultura francesa en el primer lugar europeo». Ante esta realidad nos quedaba, por parte de los que teníamos la obligación de estructurar el Ministerio, una segunda tarea. La segunda tarea es la que yo llamo de orientaciones. Como a veces la he expuesto, la voy a resumir lo más posible. Las orientaciones que estimábamos fundamentales eran aproximadamente las siguientes: partir de la idea de que la cultura es el conjunto de comportamientos de una sociedad en un momento determinado, y aceptar la moderna orientación de que la política cultural es un compromiso total de Estado en relación con los ciudadanos. Con esto, lo que hacíamos era aceptar una de las tesis más conocidas en esta materia, la del derecho a la cultura, entendido como titularidad del ciudadano frente al Estado, no como una proclamación filosófica, ni como una prestación administrativa, sino como una nueva dimensión social de comportamiento estatal que exigía, obligaba y forzaba a programas culturales globales y que desempeñaba en el momento presente un papel parecido al que tuvo la educación en el siglo XIX. Pero dentro de este derecho a la cultura, el problema era el análisis de su contenido. Hasta relativamente hace poco tiempo, el análisis de su contenido descansaba en el hecho de poder ser partícipe el ciudadano del disfrute de los bienes culturales y predominaba la orientación de la conservación de estos bienes para que pudiesen ser utilizados. En el momento presente el enfoque ha cambiado en el sentido de que la función primordial del contenido del derecho consiste en posibilitar el acceso a la cultura a base de reconocimiento de dos premisas previas: la capacidad de crear, es decir, el derecho de libre creación, expresión, libertad de elección de lo que puede llamarse el contenido creativo, y libertad de autoformación, de autocreación personal en el sentido de poder escoger cualquier tipo de ac-

tividad o de bien cultural para producir el resultado de una mayor elevación de vida o, simplemente, de una mayor perfectibilidad humana. Esta posibilidad de crear, de expresarse, y la libre elección, es lo que hoy, en la mayoría de los países, se estima que puede llevar el campo de la cultura, en cuanto teoría de comportamiento humano, a la estructura de la democracia, y lo que permite afirmar que, sin libertad de asociación creadora, no existe posibilidad democrática en ningún país.

Esto nos planteó a su vez un primer tema, el tema de la protección al máximo de la libertad de creación y con ella del creador, es decir, del artista. El artista, entendido como ecólogo del entorno psíquico, necesita estar protegido, y nuestra función en el momento presente en esta dirección consiste en proponer muy próximamente al Gobierno, quizá dentro de un par de Consejos de Ministros, para que lo haga llegar a la Cámara, la ley del 1 por ciento cultural, que a su vez ya está reconocida en bastantes países europeos, y que en su estructura responde a la necesidad de dedicar el 1 por ciento del presupuesto de todas las obras públicas a un destino de complemento artístico que fomente la capacidad de creación.

En segundo lugar, a tener muy avanzado el Estatuto del Artista, especialmente en lo que se refiere al Plan general de la Seguridad Social del artista no tratada o mal tratada en las legislaciones hasta época reciente. A su vez, la propuesta de creación de un Fondo Nacional de las Artes, que permita empezar a construir, con aportaciones no sólo estatales, sino también privadas, unos mecanismos de fomento y ayuda al artista. Y, por último, la creación del Museo de Nuevas Formas o Expresiones Artísticas, que ha sido estructurado y ubicado dentro del Museo de Arte Contemporáneo.

Pero no bastaba simplemente el problema de resolver o intentar resolver los planteamientos generales del creador; era necesario realizar el segundo paso, que quizá sea el más complicado: el de saber cuál es el comportamiento del Estado dentro de lo que llamábamos esa obligación total en relación con la cultura, es decir, el tema de la conexión entre el poder público y el hecho cultural.

Aquí es dónde había que tomar una decisión verdaderamente importante, creo que la más importante que adoptó el Ministerio.

En consideración al tiempo y al momento histórico en que se creaba el Ministerio, éste tenía la obligación de plantearse «prima facie», instado por la urgencia, una toma de posición. La toma de posición puede ser formulada del siguiente modo.

Para el Ministerio y para el Ministro el contenido político no prima absolutamente sobre los valores específicamente culturales, y por eso el Estado en el momento presente, en el momento histórico presente de España, debe pensar más en el ciudadano que en el afiliado en materia de cultura. El poder público debe impulsar, fomentar y asistir a la iniciativa ajena, realizando un tipo de apoyo cualitativo mediante la posibilidad de realizar ofertas concretas de servicios culturales, ofertas de servicios y de bienes culturales, y ponerlos a disposición del ciudadano. Esto significaba un aceptable enfoque, que formulado en términos elementales podría ser aproximadamente el siguiente.

El Estado no tenía que capitanear la cultura. Debía procurar no abandonarla del todo a la ley del dinero y tenía que encontrar un término medio para utilizar los mecanismos de apoyo que estuviesen situados entre la inexistencia de cualquier atisbo de arte oficial, pero tampoco el caer en puros caprichos estéticos financiados. Esta oferta de servicios es la clave de toda la política cultural, según el criterio del Ministerio.

¿Quiénes pueden ofertar servicios culturales? ¿Quiénes pueden realizar apoyo a la actividad cultural? En primer lugar, el Estado, como acabamos de ver, con una gran misión. En segundo lugar, la colaboración privada; una creación, autocreación de hecho, del fenómeno del desarrollo comunitario. Y, en tercer lugar, el sector público, tradicionalmente enteco y pobre en el tratamiento de temas culturales en favor de la sociedad. De estos tres grandes mundos, el primero de ellos, el del Estado, no tiene más mecanismos que la financiación estatal, es decir, la financiación presupuestaria.

El segundo, el de la actividad privada, replantea la necesidad de un tratamiento fiscal idóneo a las fundaciones y a las asocia-

ciones culturales que sea capaz de estimular la generosidad venciendo, naturalmente, los móviles agoístas que son una constante humana; tratamiento fiscal que, como veremos después, hemos procurado en todos los ámbitos de la actividad de nuestro Ministerio.

El tercero de los grandes temas es ajeno al Ministerio de Cultura. Responde a la concepción económica de la dimensión que debe tener el sector público, pero yo pienso que en la línea de la orientación del Gobierno de un modo inexorable habría que llegar al convencimiento de que el sector público está obligado a generar bienes culturales, porque se trata de lo que los economistas llaman bienes de mérito o bienes preferentes, es decir, de lo que, en un barbarismo, los que saben de esas cosas llaman «carácter de externalidad», que consiste en que la creación de esos bienes produce efectos beneficiosos que trascienden incluso al propio consumidor inmediato, porque son también provechosos para el resto de la comunidad social. Si el día de mañana no se enfoca la reacción de bienes y servicios culturales con esta orientación estaremos siempre condicionados a los límites exigüos de la figura presupuestaria o a la necesidad de un estímulo, al mecenazgo privado que tiene, si se examina esto a lo largo de la vida de los países, siempre unas cotas de acción limitada.

Dentro de este tipo de orientaciones quedaba por decantar cuál era el contenido, no del derecho, sino del hecho cultural, que iba a justificar esa actividad de apoyo del Estado, es decir, las orientaciones concretas en el momento cultural.

Aquí, el Ministerio ha realizado una labor de síntesis de los distintos programas políticos hasta tal punto que yo creo que ha obtenido un denominador común de las coincidencias por estimar que en el momento presente ésa era su obligación.

La primera de las orientaciones es el pluralismo cultural. La cultura es indudable que es la marca o el sello identificador de un pueblo, y es indudable también que la diversidad cultural bien entendida es mucho más fuente de armonía que fuente de conflictos.

Todas las culturas patrias son vocacionalmente iguales porque todas ellas deberían sobrevivir y su diversificación en cuanto a su

contenido no es más que la demostración de distintas formas de vida, pero todas ellas merecedoras de análogo respeto.

¿Cuál es la más importante parcela de realización de ese pluralismo cultural? Pues bien, desde el punto de vista práctico la descentralización y la autonomía culturales. Las modernas tendencias en este ámbito son todas conscientes de que la adecuación al mundo local, al grupo concreto, al fenómeno asociativo espontáneo son los que permiten extraer mejores consecuencias de la riqueza creadora que hay en el hecho cultural mismo.

Para llegar a cumplir este enfoque el siguiente paso que dio el Ministerio fue la fijación del activo cultural o el intento de la primera fijación del activo cultural patrio. Con esto se seguía la orientación del Consejo de Europa que perseguía una metodología dirigida a conocer lo más posiblemente toda operación nueva o de arranque, lo que se llamaba las cuentas culturales de cada supuesto examinadas desde una doble vertiente: la vertiente estática; qué tenemos en el momento presente de bienes y personas que puedan ser destinados a finalidades culturales y la vertiente dinámica mucho más equívoca, de qué se sabe, qué se desea o a qué se aspira culturalmente.

En este aspecto es en el que quiero poner de manifiesto algo que demagógicamente se utiliza con exceso. En el fondo, «las gentes no tienen necesidades culturales, innatas y fijas», y la frase no es mía; es de uno de los hombres que han trabajado más esta materia, Simpson, porque «la primera de las conquistas que hay que realizar siempre es la necesidad de la cultura», y tampoco es mía la frase, es de Ford.

Quiero leerlos el trozo que dedica a esto Simpson, porque es muy orientador: «En este momento conviene hacer notar que conceptos tan utilizados como 'necesidad insatisfecha', 'demanda potencial', son conceptos muy vagos que brindan por eso mismo inmensas posibilidades demagógicas».

Pero para nosotros parecía absolutamente necesario realizar por lo menos un intento previo de fijación que, como verán SS. SS., después hemos abordado en todas las ramas de la actividad cultural, desde el patrimonio hasta el mundo juvenil. Y de esto son ya

ejemplos concretos las primeras guías que hemos hecho de bibliotecas; la primera encuesta que se ha realizado sobre la situación del mundo juvenil; las primeras encuestas sobre el fenómeno de las asociaciones de jóvenes; la primera encuesta sobre el tema de fundaciones, y algunos supuestos más que después veremos.

Dentro de esta política era indudable que había que utilizar los mecanismos que parecen hoy más idóneos: ¿Cómo se relaciona el Estado y por lo tanto el poder público con los fenómenos concretos culturales de creación, asociación y grupo?

A nosotros nos ha parecido que había que aceptar la fórmula de lo que se conoce con el nombre de cartas, convenios y conciertos culturales.

Hemos dictado ya el decreto que distingue la diversa naturaleza de cada uno de estos medios que, aproximadamente, consiste en proporcionar un tanto por ciento del Presupuesto como ayuda del Estado a la generación de una capacidad de creación ajena por vía de asociación o de grupo.

La carta se pacta con entes regionales o con entes públicos, y abarca varias actividades culturales. El convenio se pacta con entes privados y también abarca varias actividades culturales. Y el concierto se pacta indistintamente con entes públicos o entes privados, pero para una actividad cultural específica y de una duración determinada, mientras que los otros son pactos que vienen a durar por lo menos el presupuesto de un año, e incluso pueden exceder del presupuesto de un año.

El segundo de los métodos y de los mecanismos culturales que estaba ya en el orden del día contemporáneo posiblemente el más difícil de afrontar era pensar que el mundo de la cultura no se estimula por funcionarios. Al funcionario debe extraérsele toda la capacidad de apoyo a la génesis de la cultura; pero es evidente que hay nuevas profesiones en el mundo contemporáneo, profesiones de animación, y organizadores culturales con varias características: la primera de ellas, que en algunos supuestos predomina el carácter benévolo, es decir, generoso, de colaboración. La segunda de ellas, que la mejor manera de vincular a un trabajo efectivo en lo cultural es

seguir la fórmula de los contratos temporales a tiempo cierto y para obras determinadas; que también hay que insistir en la utilización múltiple o plural de esas personas sin adscribirlas a la unilateralidad de una actividad artística o cultural determinada y que siempre hay dentro de toda comunidad humana una vocación específica dirigida a esta finalidad, que lo que importa es descubrirla.

Complemento de todo este equipo de labor fue la creación, un intento de creación, de lo que siempre nos ha preocupado en el momento presente, porque como puse de manifiesto una vez en el Congreso, no es hora la actual de empezar a realizar construcciones dedicadas a la cultura, sino en el fondo de poner en pie el hecho cultural mismo. Porque dentro de lo que cabe, locales para realizar actividades culturales, y son óptimos, tenemos, dentro de unas líneas muy elementales, para arrancar, casi los suficientes. Por eso hemos dedicado una atención preferente, en cuanto a estructuras, pero no obsesiva en cuanto a la construcción, al tema de los centros sociales, de las casas de cultura, de los centros de juventud, en todas sus manifestaciones.

Yo creo que podría resumir mis palabras anteriores diciendo que la pretensión general del Ministerio es protección a la libertad de creación. Oportunidad de acceder a la actividad creadora. Limitar la comercialización excesiva en el campo de la cultura, especialmente en los ámbitos seudoculturales del sexo y la violencia; la descentralización y autonomía de las actividades culturales; el apoyo incondicionado a los grupos que generan lo cultural: asociaciones, etc., y el mantener viva la cultura del pasado y ser capaces de promover un intercambio de ideas culturales que hagan expandir nuestra cultura afuera.

Estas son las líneas de orientación que, como después veréis, son una constante en todas las Direcciones Generales, en cuanto a actividades concretas ya realizadas. En la Dirección General del Patrimonio estas constantes se manifiestan: primero, en el apoyo a la protección y a la defensa del patrimonio artístico, y en un tratamiento fiscal preferente si cumple fines culturales determinados; en segundo lugar, en la restauración dirigida a conservar vivo el pasado, de forma que pue-

da haber una auténtica participación ciudadana en su utilización; a la realización del inventario del patrimonio artístico, de lo que ya tenemos 16 catálogos monumentales y ocho en publicación; al inventario inmobiliario mediante fichas «in situ» que será el primer paso, porque podrá ser utilizado el ordenador para afrontar la gran catalogación; en la redacción de la Ley del Patrimonio Artístico, que ya está terminada, y a disposición de los señores Diputados para su conocimiento, y cuyas líneas de orientación no me atrevo a exponer aquí, pero que están condicionadas por las orientaciones que hemos dicho, y a dictar el Real Decreto complementario de las medidas urgentes de reforma fiscal, que fuese a dar un tratamiento preferente a la posesión de las obras de arte, si éstas cumplen los fines de difusión culturales establecidos en el mismo.

En el campo de archivos, las mismas ideas van condicionando el trabajo de la Administración: primero, la constancia de un hecho nuevo; el incremento de documentación es enorme en proporción a épocas anteriores. Esto obliga a una operación inicial, dentro de las que llamábamos operaciones de fijación, u operaciones de inventario, de recogida de todos los archivos; se han realizado las de Presidencia del Gobierno, la de la AISS, la de Dirección General de Seguridad y Guardia Civil, las del Movimiento, mediante unas órdenes ministeriales, la mayoría de ellas conjuntas, y los del de Guerra de Salamanca.

La construcción de archivos es un supuesto excepcional, dentro de nuestra política de no dedicar una gran masa de dinero a fenómenos concretos de construcciones; pero es absolutamente necesario, teniendo en cuenta además la corta parte que tenemos de dinero para ello; valorarán SS. SS. que no es una inversión excesiva, 127 millones, lo que dedicaremos a la construcción de los archivos o a la terminación de los existentes en León, Tarragona, Gerona, Teruel, Cuenca, Logroño, Lugo y Palma.

Creación de un concepto nuevo e intermedio de archivos que precisamente vamos a denominar «archivo intermedio», que intente ubicar un tipo de documentación que no entra dentro del concepto de «archivo históri-

co» y que tampoco entra estrictamente dentro del concepto de «archivo administrativo».

Seguimiento de las operaciones de inventario de lo existente, que en el campo de los archivos se ha materializado en la Guía de Archivos del Estado ya editada, en el catálogo especial del Reino de Valencia; divulgación y difusión de la riqueza española documental, que es enorme, para lo cual están montadas y funcionando la exposición itinerante Jaime I, destinada a todos los países catalanes, valencianos y balear; la exposición de las Constituciones españolas, en contraste todas ellas; la exposición en cada uno de los grandes archivos, como el de la Corona de Aragón, Simancas, Indias, el Nacional y del Reino de Galicia; la exposición del Tercer Congreso Galdosiano en Las Palmas y una exposición en preparación en relación con Italia sobre archivo de nuestras relaciones diplomáticas.

En el campo de archivos repercute uno de los temas constantes de nuestro Ministerio: el problema del personal. Ya después lo veremos más a fondo al tratar el tema en el ámbito de las Bibliotecas, pero SS. SS. comprenderán que nosotros tenemos 144 archiveros estatales y como la mayoría de ellos están adscritos a los grandes archivos para los 134 que restan no quedan más que 60 archiveros. Esto hace absolutamente necesario y está en preparación una Ley de Archivos independiente por primera vez de la Ley de Patrimonio, siguiendo con esto los antecedentes extranjeros que afrontan el tema de creación de los Cuerpos Técnico, Ayudantes y Celadores.

La misma orientación hemos seguido en el campo de museos, con independencia de lo que pueden llamarse las formulaciones atractivas de movilización de la riqueza monumental, etc., a base de cuatro orientaciones: hacer predominar en las instalaciones expositivas la finalidad pedagógica; la asimilación de museos; la protección urgente contra el robo, para lo cual hemos aprobado un plan de seguridad que afecta en principio a 15 museos; un plan, que estimo importante, de exposiciones de las que son muestra la de Rubens, Miró y Sert dentro de unos días, y la creación de un mecanismo idóneo, que es el Patrimonio Nacional de Museos, con los problemas

que encierra en relación con algunos museos específicos que podemos después tratar.

También en política arqueológica nos ha parecido que había que apuntar las orientaciones claves. Estas son reconocer que la arqueología es un supuesto universitario y por tanto que hay que insertar en la vida universitaria la formación de los arqueólogos.

En segundo lugar, partir de un principio muy discutible que puede denominarse «principio de salvación del yacimiento», en el sentido de que debe bastar en algunos supuestos la declaración de protección de monumento histórico-artístico del yacimiento, pero no debe iniciarse en ningún caso su excavación sin un plan continuado.

El hecho cierto es que casi no hay mayor enemigo de los yacimientos arqueológicos, de los que es muy rica nuestra patria, que la apertura un poco irracional y apresurada, porque después se producen unos supuestos de deterioro enormes. Esto tiene que estar acompañado de un sistema de régimen de reserva de difusión de lo investigado del que podríamos hablar después detenidamente a requerimiento de cualquiera de los señores Diputados.

Me temo que estoy cansando a SS. SS. Si lo estiman conveniente podríamos seguir analizando las orientaciones Dirección por Dirección o estimar que todas las restantes Direcciones podían entrar dentro de las respuestas a algunas preguntas concretas que se me hicieran. Dejo un poco a la elección del señor Presidente si continúo, porque me da la sensación de que estoy abusando de la paciencia de los señores Diputados en esta información apresurada, sobre los restantes temas.

El señor PRESIDENTE: Existiendo la posibilidad de formulación de preguntas a posteriori, podría reducirse a unas líneas generales sobre cada una de las Direcciones Generales.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballeros Gallas): En el tema de la Dirección del Libro y Bibliotecas...

El señor LUXAN MELENDEZ: Como representante del Grupo Socialista, quería expresar al señor Ministro que deseamos que ago-

te el tiempo; que nosotros no pretendemos en ningún caso que se queden sobre la mesa cosas que a lo mejor no se preguntan. Por nuestra parte puede decir todo lo que quiera.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballillas Gallas): Como hay unas reglas de prudencia narrativa y después hay una capacidad de absorción de la audiencia, me gustaría que muchas de estas cosas se respondiesen cuando se hiciese una pregunta de ámbito concreto en relación con cualquiera de estas actividades.

Me parece que con el fin de poder concretar ante SS. SS. que en el campo de las bibliotecas, con independencia de la situación, que es una situación muy delicada, el Ministerio acaba de decidir algo que piensa que es importante porque significa afrontar el tema clave de las bibliotecas españolas: la materia de personal.

En España existen actualmente unas tres mil bibliotecas con unos tres mil y pico puntos de servicio. De ellas, dos son nacionales; 320, Instituciones de Enseñanza Superior; seiscientos cincuenta y tantas, Escolares; 350, especializadas, y unas 1.500 públicas. Estas bibliotecas están atendidas por 1.028 profesionales, de los que 161 pertenecen al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y 169 pertenecen al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. Los 698 restantes tienen un diploma expedido por las tres Escuelas de Biblioteconomía que, sin reconocimiento oficial, funcionan en Madrid, Barcelona y Pamplona.

Si nosotros aplicamos a España cualquiera de las normas internacionales, por ejemplo la de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios, que es la que normalmente se suele utilizar para lo que puede llamarse la manifestación óptima de cobertura de necesidades, quizá no valiera porque el supuesto español no es análogo. La cifra de bibliotecarios que necesitaríamos sería enorme; puede llegar hasta 14.000 en una aplicación de puro coeficiente aritmético. Entonces, el tema clave puede formularse así: ¿Se resuelve este tema por vía de ampliación de las plantillas de los cuerpos actualmente existentes, que era lo que puede llamarse la tendencia normal hasta el momento presente y que

se materializa en una remisión a las Cortes de un aumento de plantillas de estos Cuerpos? El Ministerio piensa que no. Por ejemplo, de todos los facultativos que yo había hecho exposición anteriormente, las bibliotecas universitarias españolas nos consumen ya el 50 por ciento de las plantillas de los bibliotecarios facultativos y el 30 por ciento de las plantillas de bibliotecarios ayudantes. Pensar que podíamos resolver este tema por este mecanismo a nosotros nos parece equivocado.

La orientación importante en esta materia consiste en pensar que es necesario ir a una facultad específica de biblioteconomía y documentación; dejar esa profesión como lo que puede llamarse el más alto grado de conocimiento dentro de la materia e intentar la formación de bibliotecarios especializados y documentalistas a través de un ciclo de tres años. Lo he citado porque creo que es una de las alteraciones de la orientación, hasta el momento presente, que ha adoptado el Ministerio.

En el segundo aspecto el Ministerio, dentro de la política general de bibliotecas y de libro, ha afrontado un tema nuevo que es el de las ediciones sonoras. Ha redactado un decreto sobre el fonograma. El fonograma es ese libro para ser oído que ya le gustaba a Cyrano de Bergerac y que intufa iban a hacer alguna vez. Estamos de acuerdo con todo lo que han convenido en las declaraciones de la UNESCO y en los pactos de la Conferencia de Helsinki, y, últimamente, de Nairobi, en que las ediciones gráficas y sonoras necesiten un tratamiento análogo al del libro, tanto en cuanto al apoyo como en cuanto a difusión. Lo digo porque ese decreto, primer cauce normativo español sobre la materia, significa el planteamiento análogo de la necesidad de proteger el libro y el fonograma, y será otra de nuestras actividades porque se encuentra en avanzado estado de redacción un anteproyecto de fonograma teniendo en cuenta fundamentalmente tres orientaciones: el afianzamiento de los derechos del productor disconográfico, compensados con los derechos conexos del artista y del ejecutante no reconocidos en nuestra patria y que parece aconsejar que se introduzca como primer paso la ley del fonograma, para después llevarla a la ley de la propiedad intelectual, cu-

ya aprobación convendría solicitar el año que viene del Parlamento cumpliendo el centenario de esta ley que, como saben SS. SS., es de 1879.

En tercer lugar, dentro de la política del libro, tenemos aprobada por las Cortes la Ley del Libro del año 1974, que presenté yo mismo a ellas, pero es necesario ahora completar el Reglamento. El Reglamento necesita aclarar la estructura de relación del INLE, y será otro de los temas de la Dirección General.

En materia de juventud vuelven a darse todos los mecanismos de planteamiento que yo apuntaba como constantes en el modo de actuar del Ministerio. El primero de los pasos fue el análisis general de informe y encuesta sobre la juventud, dirigido por el profesor Linz. El segundo fue el decreto de potenciación del asociacionismo juvenil para evitar la laguna de tratamiento que existía en la Ley de 1964 y que permite ya asociaciones juveniles de variada índole. El tercero fue dictar las disposiciones referidas a la política de subvenciones a las asociaciones juveniles en una doble vertiente: la distinción entre asociaciones juveniles de tiempo libre y las puramente políticas, en una proporción de colaboración aproximada del 70 al 30. En el momento presente se han repartido 37 millones de pesetas manteniendo esta proporción entre las políticas y las de tiempo libre.

El fomento, nada fácil, de la constitución del futuro Consejo de Juventud es un mecanismo que consideramos debe absorber en el mañana parte de las funciones de la Dirección General que, a su vez, debe pasar también las restantes al Instituto de la Juventud. El Consejo de la Juventud se está redactando en colaboración con todos los grupos juveniles en un proceso constituyente, pleno de complicaciones, pero sin abandono. Hemos tenido muchas reuniones, se ha celebrado el primer seminario y espero que sea realidad pronto. Todos estos temas se referían a la juventud organizada, los otros temas se refieren a la juventud no organizada.

Dentro de este ámbito lo que parece más importante es el fomento del Instituto de la Juventud, de una política subsidiaria de oferta de bienes y de servicios que comprenda todas las actividades necesarias para la ju-

ventud, especialmente las actividades de aire libre, campamentos, albergues, residencias, etcétera, y una política de centros, establecimientos e instalaciones juveniles.

Los contactos ya realizados con las federaciones juveniles alemanas, con 26 programas de intercambio, inglesa y francesa, y los convenios que se han firmado, incluso con algunos países hispanoamericanos, son una prueba de que se está avanzando en este tema y una vez que se termine la constitución del Consejo Superior de Juventud posiblemente obligará a la redacción, por ellos estimada, de una Ley de Juventud.

En el campo de la política musical, y para ir apuntando lo que me parece que son orientaciones más peculiares del Ministerio, el enfoque ha sido renovar por extensión al máximo el público musical. Es decir, se estimó que ésta es la orientación absolutamente necesaria en el momento presente.

Para ello, la política consiste en apoyar los conjuntos de música estable de cada localidad española mediante convenios; en hacer que la orquesta nacional de España gire conciertos por todo el territorio nacional; en dividir en el Coro Nacional secciones que permitirán, o actuaciones conjuntas, o actuaciones fuera de Madrid. Naturalmente, quiero poner de manifiesto que el Coro Nacional se ha creado de nuevo; creación dentro de la Orquesta Nacional de la Orquesta de Cámara Española, creación del Ballet Nacional Español, que ya está en marcha con su doble vertiente de utilización, no sólo a efectos de la ejecución artística, sino también de la exportación de este tipo de actividad nuestra hacia el extranjero; reconocimiento de la realidad de un público operístico joven, que hemos fomentado a través de la ópera de la juventud, como primer paso para la creación de una ópera nacional estable; creación del Centro Nacional de Documentación Musical mediante un convenio, ya acordado, con la única sociedad no estatal, que es la de Musicología española, existente en este momento; sustitución de todos los premios por un solo premio nacional de música y transferencia a la sociedad de la concesión de premios mediante apoyo de subvención a los mismos, como se ha hecho, por ejemplo, con las Juventudes Musicales para el concurso de jó-

venes intérpretes. Responsabilidad de España, exclusivamente en el ámbito de los festivales internacionales, como se ha puesto de manifiesto, en que por primera vez hemos anunciado con una antelación inusitada el contenido de los festivales de Granada, que se realizarán dentro de muy pocos días, y ya estamos terminando la programación de los festivales del año que viene.

Complemento de esta actividad musical, por lo que tiene de peculiar y lo poco conocido, creo yo, es el tratamiento que le hemos dado al tema teatral. El tema teatral español para nosotros descansa en los siguientes objetivos: el primero de ellos la creación del Centro Dramático Nacional. Nuestro antiguo teatro nacional no era nada más que, en el fondo, teatro de una compañía, dirigido por una persona determinada; era, en el fondo, una aventura de éxito o no éxito humano; el Centro Dramático tiene que ser una cosa completamente distinta. Es decir, tiene que ser un espectáculo continuado de producción, no lo va a dirigir una sola persona, y si bien ésta va a ser el titular formal de la responsabilidad conjunta, no podrán atribuirse más montajes que dos a lo largo de un año y tendrá que decidir la programación apoyado en una junta compuesta de tres miembros; un especialista teatral clásico, un sociólogo de teatro y un especialista en teatro contemporáneo. El Centro Dramático Nacional funcionará de un modo doble. En el teatro María Guerrero, con repertorio genérico y con montajes sucesivos, de modo que cada dos semanas puedan verse dos obras en el Centro Dramático, y en el teatro Bellas Artes, utilizado especialmente para fomento de las nuevas creaciones de autores españoles. Para eso se constituirá también un Comité de lectura, independiente de la estructura totalmente anterior; se impondrá, a título experimental, la función única, completada con una labor de actor en ensayo mucho más profunda de los veinte días tradicionales.

La segunda de las grandes decisiones es la creación del Teatro Nacional Infantil. La iniciación del niño en el fenómeno teatral consideramos que es el único estímulo para crear luego el espectador del futuro. El niño acabará, estimamos, casi fabricando también en parte su teatro. Se instalará en el Palacio

de Cristal del Retiro. Se han adscrito 60 millones para su adecuación, y esperamos que podamos tener las primeras funciones después del verano. Significará la utilización de varias compañías y de una estable en todas las manifestaciones teatrales de la infancia, desde los títeres al mismo.

La tercera de las orientaciones de la dirección será el desarrollo de los teatros estables en distintas localidades españolas, pero a base de la política de convenios. Hemos establecido ya convenios con el Teatro Estable para Castilla, el TEC, el teatro Yure de Barcelona, la compañía ANETO de Vitoria, y están en negociación los convenios con José Luis Gómez, de Madrid, Mediodía, de Sevilla; Aquelarre, de Bilbao, y Centro Dramático Regional, del país valenciano.

Se seguirá, respecto a las compañías privadas, la política de apoyo, de subvención, pero dentro del mecanismo de concierto.

Se sustituirá la orientación de los Festivales de España, transformándolos en festivales monográficos de un tipo de actividad al estilo de lo que voy a describir: Festival de Teatro Clásico Universal, posiblemente en los recintos romanos de Mérida y Sagunto; Festival del Siglo de Oro Español, con sede estable en Almagro, aprovechando la Plaza Mayor y la reconstrucción que ya hemos iniciado del Palacio de los Zúcares; Festival de San Lorenzo de El Escorial, en el Real Coliseo de Carlos III, es decir, salvando el viejo teatro Lope de Vega, de El Escorial. Todo con vistas a que podamos el año que viene hacer el primer festival internacional de teatro en España.

Con esto, lo que quiero poner de manifiesto es que a aquellas líneas orientadoras que expuse al principio en cada uno de los aspectos y manifestaciones del Ministerio, procuramos que actúen de baremo orientador o de norma.

Pienso, señores Diputados, que éste no es un tema fácil. Pienso que quizá, como dije antes, tampoco es un tema de un partido, es un tema de todos los españoles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por espacio de veinte minutos.

Agradecería que las preguntas llegaran a la Mesa cuanto antes a través de los coordinadores.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: El señor Vázquez Guillén tiene la palabra.

El señor VAZQUEZ GUILLEN: Con la venia, señor Presidente. Y antes de entrar en una pura cuestión formal, querría pedir, en nombre de mi Grupo Parlamentario, Unión de Centro Democrático, que conste en el acta de esta Comisión el sentimiento —y espero que la adhesión también del resto de los Grupos que forman esta Comisión— por el asesinato del Presidente de la Democracia italiana, Aldo Moro, que parece se ha producido en el día de hoy. Creo que todos los demócratas, y los que luchamos por la democracia en el mundo, debemos compartir este sentimiento trágico por el fallecimiento de un hombre que tanto ha contribuido al bienestar de la humanidad en general y concretamente al de su país, Italia.

Teniendo en cuenta el número de preguntas formuladas al señor Ministro, y después de agradecerle toda su intervención en orden a exponer las líneas de su Departamento, solicitar de la Presidencia que se suspenda la sesión y que sea convocada la Comisión en otro día próximo, a fin de que sean respondidas la totalidad de las preguntas, que me parece exceden de cincuenta. Así, pues, dado lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta además la necesidad de contestar adecuadamente a dichas preguntas, y las dificultades lógicas para contestar a todas ellas, es por lo que pido la suspensión de la sesión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista del Congreso, don Carlos Luxán.

El señor LUXAN MELENDEZ: En primer lugar, sobre el asesinato del señor Moro, nos adherimos totalmente a la propuesta del partido del Gobierno, y creemos, por supuesto, que es un acto bárbaro, y que todos los demócratas debemos reprobalo.

Respecto de la propuesta formal de aplazamiento, no tenemos nada en contra. Pensamos que dado lo avanzado de la hora, no es posible que continuemos ahora. Agradecemos, de todas formas, al señor Ministro su presencia —nunca es tarde si la dicha es buena—; hubiéramos preferido tenerlo con nosotros mucho antes y, desde luego, pensamos volver a tenerlo muy pronto. Esperemos que el plazo de su vuelta aquí sea lo más breve posible.

En cuanto al fondo de nuestra intervención, nuestras preguntas le habrán más o menos orientado de cuál es nuestra dirección. De todas formas, y puesto que el señor Ministro nos ha prometido, una enorme cantidad de disposiciones y leyes sobre temas del Ministerio, estoy seguro de que tendremos ocasión de debatir los temas mucho más a fondo.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El señor RIERA MERCADER: Igualmente para ratificar, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, las palabras de los representantes de la Unión de Centro Democrático y del Grupo Socialista del Congreso, en cuanto hacen referencia al asesinato del Presidente de la Democracia Cristiana italiana, Aldo Moro, que, a nuestro juicio, es difícil de poder calificar. Por otra parte, apoyamos también que se suspenda la sesión para un próximo día. Esperamos que ese próximo día no esté lejano, o sea, que intentemos entre todos poder convocar la continuación de la sesión de hoy en el mínimo tiempo posible.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.) El representante del Partido Nacionalista Vasco tiene la palabra.

El señor AGUIRRE QUEREXETA: En nombre del Partido Nacionalista Vasco, nos adherimos a los términos aquí expresados respecto del asesinato del Presidente de la Democracia Cristiana italiana, señor Aldo Moro. Esperamos, en cuanto a la intervención del

señor Ministro, potencie, con ese nuevo talle que parece se adivina de sus palabras, la realidad cultural de nuestro sector. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El representante de la Minoría Catalana tiene la palabra.

El señor SALA CANADELL: También, señor Ministro, para adherirnos al sentimiento por la muerte del Presidente de la Democracia Cristiana italiana, Aldo Moro, y, al mismo tiempo, también para rogar que con toda urgencia podemos tener respuesta a nuestras preguntas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: La representante de Alianza Popular tiene la palabra.

La señora FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE: Igualmente para manifestar mi dolor y también en nombre de mi Grupo, por el fallecimiento del señor Moro, y, por otra parte, nuestro deseo de que cuanto antes se celebre la sesión y que nuestras preguntas sean contestadas.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la representante del Grupo Socialistas de Cataluña.

La señora LAJO PEREZ: También, en nombre del Grupo Socialistas de Cataluña, para rechazar el bárbaro asesinato de Aldo Moro y para dar nuestra conformidad al aplazamiento de los trabajos de esta sesión, con el ruego de que se celebre lo antes posible.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cabanillas Gallas): Muchas gracias, señoras y señores Diputados componentes de la Comisión de Cultura.

Yo también soy el primer interesado en poder comparecer aquí del modo más rápido para poder contestar las preguntas formuladas, que por ser tantas y tan genéricas algunas, y otras, en cambio, específicas, creo que será mucho más eficaz una sesión dedicada exclusivamente a ellas.

Quedo una vez más a disposición de SS. SS. y muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Simplemente, antes de levantar la sesión, decir que, efectivamente, la Mesa también se suma —como es lógico— a la condena del asesinato del señor Moro, y, en cuanto al segundo punto, es decir, el de la fijación de la fecha, desde este momento, y de acuerdo con las impresiones cambiadas anteriormente, se reanudará el próximo martes día 23 a las cinco de la tarde.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, quería decir a este respecto que siendo muy elevado el número de preguntas, parece importante —en la medida de lo posible— hacer la reunión por la mañana, lo cual nos permite (ciertamente que todos estamos muy ocupados y el señor Ministro más que ninguno), si empezamos la reunión por la mañana, tener una tarde de reserva si es preciso seguir, mientras que si la reunión se celebra por la tarde, puede darse el caso de que no terminemos y haya que aplazar otra semana, con el consiguiente perjuicio para todos.

El señor PRESIDENTE: Al señor Ministro le es indiferente. A mí me gustaría quizá cambiar impresiones. Lo que sí podemos hacer es dejar en suspenso la hora. Hablaré con los coordinadores de los distintos Grupos y se comunicará la hora en el Pleno de la semana próxima.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

**Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)**

Depósito legal: M. 12.560 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID